

# UN DOCUMENTO DEL ESCRITOR VALENCIANO ANTONIO PONZ

Es tan importante lo que ha supuesto para la historia del arte español el *Viaje de España* de don Antonio Ponz, que todo lo a él referente tiene una gran importancia. Natural de Bexís, en el Reino de Valencia, hijo de don Alejandro Ponz y de doña Victoriana Piquer, labradores acaudalados, por su aplicación vieron sus padres que había que dedicarlo a la carrera de las letras, por lo que lo pusieron en el colegio jesuita de Segorbe, donde estudió Humanidades y Gramática, y de ahí pasó a Valencia, donde terminó Filosofía y empezó Teología. En las vacaciones se entretenía en ir a la escuela de dibujo y pintura de don Antonio Richart y éste fue, por así decirlo, el que le enseñó la historia del Arte que luego habrá de dar fama a su discípulo.

En Madrid, desde el año 1746 es discípulo de la Junta que luego habría de constituir la Academia de Bellas Artes. Deseoso de visitar Italia, el país del Arte, logró, por medio de los jesuitas, una beca y allí estuvo cerca de nueve años visitando casi toda Italia y deteniéndose preferentemente en Nápoles, Pompeya y Herculano.

El regreso a Madrid en el año 1765 hace que se le encargue la clasificación de las obras de arte de los jesuitas y la catalogación de las de El Escorial. Mas era a la sazón fiscal extraordinario del Consejo aquel gran erudito a quien se debe tanto y tanto en el siglo XVIII que fue don Pedro Rodríguez Campomanes y a éste se debe el impulsar a Ponz al viaje por España. Sale en el año 1771 el primer tomo, que causó sensación, y el mismo Rey Carlos III premió el celo del escritor valenciano concediéndole la prestamera de Cuerva, en el arzobispado de Toledo, después se le nombró secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (recordemos que desde el año 1773 ya era académico de dicha Corporación), y es tanto el trabajo de examinar los planos, cortes y alzados de los edificios de que se solicitaba permiso, que solicitó pasar a consiliario de la Corporación.

En el año 1791 nuevamente emprende sus caminatas Ponz, ya liberado de la secretaría que tanto pesaba en su labor, y vuelve a Andalucía y en Alhama es donde últimamente está. Vuelto a Madrid para redactar los últimos tomos, notó los primeros síntomas de la enfermedad que le habría de llevar al sepulcro, falleciendo el día 4 de diciembre de 1792. El último tomo de su *Viaje de España* se publicaría gracias a su sobrino José Ponz.

Que presentía que su muerte estaba cerca se prueba en que cuando emprende el viaje, antes acude a un escribano madrileño y redacta, ante él, su testamento, que es el documento de que damos hoy noticia desde las páginas de ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO.

Está en el tomo 21.637, folio 3 del archivo de Protocolos de Madrid y dice así:

«En el nombre de Dios Todopoderoso Amén. Sepan cuantos esta pública escritura de testamento y última voluntad viereñ como yo, DON ANTONIO PONZ, clérigo tonsurado, beneficiado de la iglesia parroquial de la villa de Cuervas, Secretario de Su Majestad y natural de la villa de Bexís, obispado de Segorbe, hijo legítimo de don Alejandro Ponz y doña victoriana Piquer, ya difuntos, vecino de esta villa de Madrid estando, como estoy, en mi sano juicio y entendimiento natural de lo que yo, el infrasquito escribano da fe y creyendo como católico y fiel cristiano creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero...temiéndome de la muerte cosa cierta a toda criatura y su hora dudosa tomando por mi intercesora y abogada a la serenísima Reina de los Angeles María Santísima, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, el Angel de mi guarda y Santo de mi nombre y demás de la Corte Celestial para que intercedan con su Divina Majestad para que ponga mi alma en carrera de salvación y bajo esta protección hago y ordeno mi testamento en la manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre en el madero santo de la Cruz y el cuerpo a la tierra de que fue formado el cual es mi voluntad que cuando la Divina sea servido de llevarle sea amortajado con el hábito de mi padre san Francisco y sepultado en la Iglesia de san Luis de esta corte o en donde dispusiere mi heredero fiduciario que dejare nombrado a quien encargo mi entierro sea con la menor pompa pagando los derechos acostumbrados.

Es mi voluntad se digan por mi alma doscientas misas rezadas, su limosna; cuatro reales cada una, de las cuales, rebajada la cuarta que corresponde a la parroquia, las demás se digan donde dispusiere el citado mi heredero.

Quiero y es mi voluntad se den a los santos lugares de Jerusalén y lo mismo a los Reales Hospi-

tales General y particular de esta corte, cuya manda hago a consecuencia de que el presente escribano me hizo presente lo mandado en la Real Orden de once de diciembre de 1750.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y mandas en él contenidas nombro por mis testamentarios al sr. don FLOILAN CALIXTO CABAÑAS, del Consejo de Su Majestad y su Auditor en el Tribunal de la Nunciatura de Su Santidad en estos Reinos, a don PEDRO ELÍAS, presbítero en Toledo con su eminencia el sr. Arzobispo, a don MANUEL DE REVILLA, administrador general de Correos de esta corte y a don BASILIO SÁNCHEZ ASENJO, oficial de la secretaría del Patronato de Castilla, a todos y a cada uno insolidum con las facultades correspondientes y nombro por mi heredero fiduciario al referido don FROILÁN CALIXTO CABAÑAS con la potestad de disponer de todos mis bienes, caudales y efectos y de cuanto en mi fallecimiento se encontrare percibiendo y cuanto se me estuviere debiendo y pagando y si alguna cosa yo debiere, sin ninguna responsabilidad en dicho señor y sin que nadie pueda pedir contra él en razón de lo que tengo dispuesto y reservadamente le he comunicado de suer-

te que podrá hacer en esta parte lo que juzgue más oportuno, así tocante a lo que va referido como al funeral, mandas y cuanto fuere menester evacuándolo todo en el término que pudiere y necesitare, por tener, como tengo de dicho señor, entera satisfacción y confianza.

Y por este mi testamento revoco y anulo y doy por ninguna, de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamento o testamentos y cualquiera otra disposición que haya hecho y otorgado por escrito o de palabra que ninguno quiero que valga sino el presente que hago y otorgo ante el presente secretario del secreto del santo oficio de la Inquisición de esta corte y escribano de Su Majestad y del Ilustre Colegio de ella en la villa de Madrid a cuatro de enero de mil setecientos noventa y uno siendo testigos DON MATÍAS CONDE, DON MARTÍN DE MENDIETA, DON JUAN ANTONIO PARRA, DON ESTANISLAO GARCÍA Y DON JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA PRESA, residentes en esta corte y el otorgante a quien doy fe, conozco, lo firmo con los testigos. DON ANTONIO PONZ. DON MATÍAS CONDE. Ante mí CLEMENTE DE CAVIA Y DÍEZ, escribano público.»

*JOSE VALVERDE MADRID*